I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001421

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 05 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4123/2012; el Memorándum N°1000/604/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/337/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/337/2012, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 20 de enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ALEJANDRA CIFUENTES MALDONADO**, cédula de identidad N° 13.049.107-3, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena" de la comuna de Cerrillos, a contar del 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 27 de junio de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ALEJANDRA CIFUENTES MALDONADO**, cédula de identidad N° 13.049.107-3, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante decreto alcaldicio N°201/337/2012 en lo siguiente:

1.2 En la **Cláusula Segunda,** se modifica lo siguiente:

Donde Dice:
"Los servicios contratados se desarrollarán...con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:30 a 17:30 horas**".

Debe Decir:
"Los servicios contratados se desarrollarán...con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:00 a 17:00 horas**".

2. En lo no modificado por el presente documento, permanecen vigente el contrato y el decreto originales.

3 La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001421

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

AAC/CUCH/

Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **" Río Magdalena"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 27 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **ALEJANDRA CIFUENTES MALDONADO**, chilena, cédula de identidad Nº13.049.107-3, domiciliada en Cristóbal Colón Nº663, Comuna de Cerrillos, teléfonos 557 33 35 – 09-800 62 11, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Enero de 2012, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/337/2012 de fecha 19 de Abril de 2012.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/3938/2012 de fecha 22 de Junio de 2012, las partes acuerdan modificar el contrato a partir del 01 de Julio de 2012, en el siguiente sentido:

a) Cláusula **SEGUNDA** en el sentido de modificar lo siguiente:
Donde Dice:
*"Los servicios contratados se desarrollarán ... con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:30 a 17:30 horas**".*

Debe Decir:
*"Los servicios contratados se desarrollarán ... con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:00 a 17:00 horas**".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ALEJANDRA CIFUENTES MALDONADO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ALEJANDRA CIFUENTES MALDONADO
C.I. 13.049.107-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.